

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXYTE. N° 0280/18**

**VISTO:**

La entrega a autoridades del Hospital Municipal de un nuevo Sistema de Información y Base de Datos de pacientes, por parte de alumnos de 7mo año, de la Modalidad Informática Personal y Profesional (IPP), del Instituto San José; y

**CONSIDERANDO:**

Que el sistema informático podrá ser utilizado por personal administrativo de dicho nosocomio.

Que la educación es uno de los factores que más influye en el avance y progreso de personas y sociedades. Además de proveer conocimientos, la educación enriquece la cultura, el espíritu, los valores y todo aquello que nos caracteriza como seres humanos.

Que la escuela es una de las instituciones sociales más importantes junto con la familia y el Estado y completamente necesaria para favorecer la inserción de los niños y adolescentes en la sociedad como adultos responsables y capaces de convivir con otros a pesar de las diferencias.

Que si bien los estudiantes hacen uso cotidiano de la tecnología, la integración y desarrollo del pensamiento computacional permite a los jóvenes estar más capacitados para el futuro laboral en este nuevo siglo.

Que la importancia de la educación en el siglo XXI radica en su capacidad para transmitir valores que nos ayuden a construir una sociedad más justa, igualitaria, dinámica y diversa, acudiendo a los diversos recursos tecnológicos que nos proporciona el mismo contexto.

Que se torna necesario que los estudiantes de hoy desarrollen y fortalezcan una serie de competencias transversales como: confianza en el manejo de problemas complejos, persistencia al tratar con problemas difíciles, tolerancia a la ambigüedad, habilidad para lidiar con problemas abiertos, y habilidad para comunicarse y trabajar con otros para alcanzar una meta o solución común.

Que es de suma importancia la tarea realizada por los alumnos en sus Prácticas Formativas, proveyendo al Estado Municipal, en forma libre y gratuita, de un nuevo Sistema de Información y Base de Datos de pacientes de suma utilidad para el trabajo administrativo del efector público de salud.

Que este tipo de herramienta digital permite un mejor acceso al personal administrativo y nuevas posibilidades de usos.

**POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:**

**RESOLUCIÓN:**

**ARTÍCULO 1º)** El Honorable Concejo Deliberante reconoce a alumnos de 7mo año, de la Modalidad Informática Personal y Profesional, del Instituto San José de nuestra ciudad por el trabajo realizado.-

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**ARTICULO 2º)** El reconocimiento dispuesto en el Artículo anterior se realizará en la  
===== Sesión que se efectuará en cumplimiento del Decreto N° 0018/17.-

**ARTICULO 3º)** Remítase copia a autoridades del Establecimiento Educativo y alumnos  
===== involucrados en el proyecto educativo.-

**ARTICULO 4º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,  
===== dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 20 de diciembre de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE